



Medidas en relación a los capítulos de Gastos Corriente



MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS CAPITULOS DE GASTO CORRIENTE:

La consecución de los objetivos recogidos en el Plan supone una aportación importante respecto de los capítulos de operaciones corrientes, fundamentalmente los correspondientes a los Capítulos II y IV: Compra de Bienes Corrientes y Servicios y Transferencias corrientes, ello en cuanto a los criterios utilizados para determinar su evolución y crecimiento a lo largo de la duración del Plan.

Efectivamente, uno de los objetivos del Plan es mantener un nivel de inversión importante que se sustenta en cuanto a su financiación a la consecución de unos niveles de ahorro corriente que se cuantifican anualmente en :

- 2008.- 21.284.949,79 €
- 2009.- 14.744.021,73 €
- 2010.- 93.258.829,26 €
- 2011.- 101.579.184,19 €

Para ello se hace una decidida apuesta por mantener y conseguir unos niveles austeridad en el gasto corriente sin renunciar :

- A la adecuada cobertura y calidad de los servicios municipales que se prestan
- Al cumplimiento y respeto sobre gastos y obligaciones asumidas en años anteriores por contratos o convenios aprobados
- A los objetivos fijados por el equipo de gobierno municipal para la legislatura .

Así mismo, es necesario hacer constar que una de las premisas que vienen marcando los trabajos de elaboración de los presupuestos municipales es el de austeridad en el gasto corriente como medio de conseguir unos niveles de ahorro corriente que contribuyen a la financiación de las inversiones anuales.



Este criterio también se plasma en la propia ejecución presupuestaria anual. Así, de un examen de las liquidaciones anuales se puede apreciar la existencia de partidas presupuestarias en el apartado de operaciones corrientes que no se ejecutan en su totalidad y que encuentran, en muchos casos, su explicación en que la gestión y desarrollo del presupuesto lo ha permitido sin merma de los objetivos fijados. Ello contribuye de forma importante a la consecución de los remanentes de tesorería. Remanentes que tampoco se llegan a disponer en su totalidad, aunque en menor medida.

Sobre esta base el Plan apuesta por una austeridad en el gasto corriente que va a suponer:

- Restricciones en cuanto a su presupuestación con medidas que irán desde la congelación o disminución de determinadas partidas presupuestarias para permitir, de un lado, atender a los crecimientos de obligaciones y compromisos de carácter plurianual existentes, y de otro, permitir la ejecución de los nuevos que se aprueben.
- Para la correcta consecución de los objetivos citados, se potenciará el desarrollo de la presupuestación por programas y estudios de costes.
- Asimismo, se reforzarán los instrumentos de seguimientos de ejecución presupuestaria mensual para facilitar la gestión interna de las áreas municipales y permitir un seguimiento más continuado y coordinado por parte los responsables municipales.
- Igual medida pero sobre planificación y seguimientos de las contrataciones realizadas, manteniendo la preautorización existente, por parte de la Delegación de Economía Hacienda, para el inicio de contrataciones de prestación de servicios, previéndose que se extienda a otros tipos de contratos.
- Desde la perspectiva de gestión financiera y de tesorería, se consideran adecuados los mecanismos existentes en materia de coordinación y centralización financiera que viene contribuyendo y permitiendo importantes resultados presupuestarios en los capítulos de intereses, amortizaciones y transferencias corrientes. La adquisición o modernización de nuevos programas informáticos, recientemente adquiridos, contribuirán a facilitar y perfeccionar dichos trabajos así como los de rentabilización de los fondos de tesorería municipal.

Si bien la gran mayoría de medidas expuestas son de aplicación al Capítulo II: Compra de Bienes Corrientes y Servicios y han determinado la cuantificación final del mismo dentro del Plan, debemos, además, hacer especial consideración en lo que respecta al Capítulo IV.- Transferencias Corrientes:



- Podemos distinguir en este capítulo dos grandes grupos:
 - El relativo a las transferencias que el Ayuntamiento realiza a sus organismos y a parte de sus empresas municipales para que puedan atender sus gastos de funcionamiento. En unos casos se constituye en el principal recurso presupuestario y en otros, sin dejar de ser fundamental, se comparte en mayor o menor porcentaje con otros tipos de ingresos como se ha acreditado en el Plan o en el Presupuesto Municipal.
 - El relativo a las transferencias y subvenciones que se realizan a personas, familias y entidades públicas y privadas.

Por lo que se refiere al apartado de transferencias corrientes a organismos y empresa municipales, que soporta casi en su totalidad el presupuesto del Ayuntamiento, indicar que el criterio que se ha utilizado es el de una previsión general de crecimiento anual del 4,2%. adaptándose a las circunstancias específicas de algún ente municipal cuando esto ha sido preciso. Por ejemplo, las oscilaciones en el capítulo de intereses del Instituto Mpal. de la Vivienda obliga a incrementar las transferencias municipales en aquellos ejercicios donde su incremento es mayor.



El siguiente cuadro detalla el volumen anual y sus porcentajes de incremento.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGANISMOS Y EMPRESAS
EVOLUCIÓN 2008/2011**

	2008		2009		2010		2011	
	IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	
	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	Increment	PRESUPUESTO	Increment	PRESUPUESTO	Increment
ORGANISMOS			4,2 %	%	4,2 %	%	4,2 %	%
C.E.M.I.	10.513.964,37		10.955.550,87	4,20%	11.415.684,01	4,20%	11.895.142,74	4,20%
F.P. DEPORTIVA MUNICIPAL	6.366.789,00		6.634.194,14	4,20%	6.912.830,29	4,20%	7.203.169,16	4,20%
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	1.803.352,56		1.879.093,37	4,20%	1.958.015,29	4,20%	2.040.251,93	4,20%
GERENCIA MPAL URBANISMO	7.470.342,27		7.784.096,65	4,20%	8.490.133,70	9,07%	9.233.641,32	8,76%
INST. FORMACION Y EMPLEO	2.964.949,00		2.987.014,25	0,74%	3.112.415,20	4,20%	3.243.136,64	4,20%
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	5.459.545,28		8.990.506,65	64,68%	5.003.772,47	-44,34%	4.459.829,90	-10,87%
AGENCIA DE LA ENERGÍA	1.347.062,13		1.468.783,86	9,04%	1.520.592,78	3,53%	1.481.357,67	-2,58%
GESTRISAM	13.875.239,65		14.457.999,71	4,20%	15.065.235,70	4,20%	15.697.975,61	4,20%
P. BOTANICO *CDAD. MALAGA	1.849.784,33		1.927.475,27	4,20%	2.008.429,23	4,20%	2.092.783,26	4,20%
Subtotal organismos	51.651.028,59		57.084.714,77	10,52%	55.487.108,67	-2,80%	57.347.288,23	3,35%
EMPRESAS								
E.M.T.	20.919.505,18		21.745.936,00	3,95%	22.659.089,00	4,20%	23.613.043,00	4,21%
EMASA	1.400.000,00		1.688.040,00	20,57%	1.758.937,68	4,20%	1.832.813,06	4,20%
LIMPOSAM	11.813.744,26		13.055.689,58	10,51%	13.597.543,86	4,15%	14.149.336,21	4,06%
MAS CERCA	4.833.330,00		5.326.354,00	10,20%	5.550.061,00	4,20%	5.783.163,00	4,20%
PARCEMASA	0,00		0,00	#DIV/0!	0,00	#DIV/0!	0,00	#DIV/0!
PROMALAGA	2.924.326,00		2.935.676,52	0,39%	3.017.665,80	2,79%	3.103.098,61	2,83%
S. GESTORA PALACIO DEPORTES	2.311.182,38		2.408.252,05	4,20%	2.509.398,62	4,20%	2.614.793,36	4,20%
FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA	2.216.770,00		2.309.874,34	4,20%	2.406.889,06	4,20%	2.507.978,40	4,20%
F.P. TEATRO CERVANTES	4.939.972,89		5.147.451,75	4,20%	5.363.644,72	4,20%	5.588.917,80	4,20%
SDAD. M. APARCAMIENTOS	0,00		0,00		0,00		0,00	
ONDA AZUL	2.456.322,00		2.559.487,52	4,20%	2.666.986,00	4,20%	2.778.999,41	4,20%
Subtotal empresas	53.815.152,71		57.176.761,76	6,25%	59.530.215,75	4,12%	61.972.142,86	4,10%

- Por lo que se refiere al grupo de transferencias y subvenciones al exterior, y como consecuencia de garantizar un nivel adecuado y necesario de las que se realizan en el orden interno a organismos y empresas municipales, señalar, en principio, que se prevé que el nivel del mismo se mantenga durante los años de duración del Plan igual a lo previsto en el Presupuesto Municipal de 2008.